

## **ESTUDIO CASELLI &**

## **ASOCIADOS S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Estudio Caselli & Asociados SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 2056, Año 2017) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores Omar José Caselli, María Susana Franzolini y Mariano Ezequiel Papaleo, acuerdan la constitución de ESTUDIO CASELLI & ASOCIADOS S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: Omar José Caselli, argentino, de apellido materno Schwarzfeld, casado, D.N.I. N° 14.048.385, CUIT N° 20-14048385-1, nacido el 18 de Octubre de 1.960, domiciliado en calle Avellaneda 5339, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, María Susana Franzolini, argentina, de apellido materno Bendoraites, casada, D.N.I. N° 14.760.923, CUIT N° 27-14760923-5, nacida el 04 de Abril de 1962, domiciliada en calle Avellaneda 5339 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Mariano Ezequiel Papaleo, argentino, de apellido materno Egestti, soltero, DNI N° 33212595, CUIT N° 20-33212595-9, nacido el 28 de Agosto de 1987, domiciliado en calle Chacabuco 1242 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, todos mayores de edad, de profesión Contadores Públicos Nacionales.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Septiembre de 2017.

3) Denominación Social: ESTUDIO CASELLI & ASOCIADOS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Entre Ríos 3042, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a estos, las siguientes actividades: Asesoramiento y consultoría en general, en particular: liquidaciones y tramitaciones en materia contable, impositiva, laboral y provisional; confección de contabilidades, balances y auditorías contables, asesoramiento financiero, análisis de costos, controles de evolución y análisis prospectivos de inversiones, análisis estadísticos.

7) El capital social se fija en \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 1000, (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, en efectivo de la siguiente forma. Omar José Caselli el 40% (cuarenta por ciento), que representa 40 (cuarenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos cien), lo que hace un valor de \$ 40.000, (Pesos cuarenta mil), María Susana Franzolini el 40% (cuarenta por ciento), que representa 40 (cuarenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos cien), lo que hace un valor de \$ 40.000, (Pesos cuarenta mil), y Mariano Ezequiel Papaleo el 20% (veinte por ciento) que representa 20 (veinte) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien), lo que hace un valor de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil). Los socios integran el 25% del Capital Suscripto, es decir Omar José Caselli \$ 10000.- (Pesos diez mil), que representan 100 (cien) cuotas de capital. María Susana Franzolini \$ 10000.- (Pesos diez mil), que representan (cien) cuotas de capital y Mariano Ezequiel Papaleo \$ 5000.- (Pesos cinco mil) que representan 50 cuotas de capital, comprometiéndose a completar la integración de la totalidad del Capital Suscripto dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente contrato. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio MARÍA SUSANA FRANZOLINI, quien revestirá el carácter de Socio Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 175 339424 Nov. 6

---

**EL RÁPIDO SAN JUAN S.R.L.**

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre del año 2017, los Sres. Raúl Edgardo Bordes, DNI No 13.588.030, argentino, nacido el 02/09/1957, CUIT N° 20-13588030-3, comerciante, casado, con domicilio en calle Calzada 99 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Abel Norberto González, DNI N° 13.466.761, argentino, nacido el 19/09/1949, CUIL N° 20-13466761-4, chofer, casado, con domicilio en calle Garay 3873 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, constituyen la sociedad llamada El Rápido San Juan S.R.L. Con sede social en calle Calzada 99 de Rosario, fijándose una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Transporte terrestre de personas, sea éste provincial, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones e intermediaciones para el cumplimiento de su objeto. El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 representado por 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Raúl Edgardo Bordes suscribe 23.750 cuotas de capital, equivalentes a pesos \$ 237.500 y el socio Abel Norberto González suscribe 1250 cuotas de capital, equivalentes a pesos \$ 12.500. Las cuotas se integran en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años, resultando reelegible indefinidamente en el cargo y estará a cargo inicialmente por el socio Raúl Edgardo Bordes, designándole socio gerente por el término de tres años y la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En cuanto al balance se realizará anualmente, con fecha de cierre el 30 de junio de cada año. La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas o transferidas a terceros, con el consentimiento de los otros socios, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia. El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión de compra en el plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como acordada la conformidad y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad, sobre la resolución que se tome y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. La sociedad no se disolverá por fallecimiento y/o incapacidad de alguno de sus socios, ya que en tal caso, quedará a criterio de los restantes decidir si continuarán el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal acto deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, deberán ser transferidas, teniendo preferencias sobre los terceros, los socios restantes. El valor de las cuotas cedidas se determinará en base a valores actualizados tomando como base las cifras del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado o al estado de situación patrimonial a la fecha el fallecimiento o declaración de incapacidad. En caso de disolución o liquidación la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550, queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considera utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Por último, en caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal.

§ 164 339568 Nov. 6

---

## FIMACO S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar asir dispuesto en el expediente N° 2303, año 2017, caratulado FIMACO S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 17/10/2017 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de FIMACO S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César E. Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, DNI 17.339.985, CUIT: 20-17339985-6, casado, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza; Vicepresidente: Juan Bernardo Sandaza, apellido materno Galán, argentino, nacido el 18/6/1966, D.N.I. 17.648.558, CUIT: 20-17648558-3, casado, comerciante, domiciliado en Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Verónica Raquel Gauchat, apellido materno Galliari, argentina, nacida el 18/4/1967, D.N.I. 17.997.441, CUIT: 27-17997441-5, casada, comerciante, domiciliada en Lavalle 1530 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 339560 Nov. 6

## FIDEICOMISO CABRAL 347

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N: 649, Año 2017 FIDEICOMISO CABRAL 347 s/Inscripción de Contrato; Gloria Beatriz Ricci, argentina, nacida el 24 de marzo de 1951, DNI 6.407.198, de apellido materno Pretto, casada en primeras nupcias con Héctor Atilio Marlatto, domiciliada en calle Las Araucarias 1725 de Rafaela (SF); Héctor Atilio Marlatto, argentino, nacido el 28 de enero de 1949, DNI 5.534.024, de apellido materno Falco, casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Ricci, domiciliado en calle Las Araucarias 1725 de Rafaela (SF); y Martín Nicolás Marlatto, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1978, DNI 27.039.036, de apellido materno Ricci, casado en primeras nupcias con Agustina Inés Bonazzola; domiciliado en calle José Martí 730 de Rafaela (SF); en carácter de Fiduciantes; y Alejandro Andrés Herrero, argentino, nacido el 25 de enero de 1976, DNI 25,098,534, de apellido materno Bergia, casado en primeras nupcias con María Nazarena Pelletán, domiciliado en calle Las Heras N: 1787 de Rafaela (SF), en calidad de Fiduciario; han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso, cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acto constitutivo: 19 de mayo de 2017; Escritura N° 83 ante Escna. María Luz Blázquez Reg. N: 562 de Rafaela (SF).

Denominación del Fideicomiso: FIDEICOMISO CABRAL 347.

Domicilio: calle Alem N: 270 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Será el que transcurra hasta la finalización del emprendimiento y transferencia de las unidades a los beneficiarios, sin perjuicio del plazo máximo legal establecido por el art. 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Objeto del Fideicomiso: Recibir el inmueble aportado por los fiduciantes ubicado en calle Sargento Cabral N: 347, de la ciudad de Rafaela (SF), situada en la Quinta 28 de la Concesión 281, se designa como LOTE A mide: doce metros sesenta y seis centímetros en su frente al Oeste, a contar después de los ciento cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros de la esquina Sud-Oeste de la Manzana hacia el Norte, por cuarenta y tres metros en los costados Norte y Sud; Partida Impuesto Inmobiliario N: 08-24-03-052348/0000-9 superficie total quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y treinta y ocho decímetros cuadrados, regular las obligaciones y derechos emergentes del emprendimiento que tiene por finalidad la construcción del edificio sobre el inmueble conforme al Proyecto y Memoria; proteger y garantizar la construcción del edificio sobre el inmueble mediante el aporte de los Fiduciantes; dar seguridad jurídica a los Fiduciantes/Beneficiarios del cumplimiento del desarrollo del emprendimiento, el otorgamiento de las escrituras públicas traslativas del dominio; afectar el inmueble al régimen de Propiedad Horizontal y transferir las unidades funcionales a favor de los Beneficiarios y/o sus Cesionarios, conforme a lo previsto en el Contrato y Anexos.

Patrimonio Fiduciario: Los bienes objeto del contrato son los Bienes Fideicomitados, pudiendo el Fiduciario incorporar al patrimonio del fideicomiso aquellos otros bienes que hagan al cumplimiento del contrato de Fideicomiso que le sean transferidos por los Fiduciantes.

Administración: a cargo del Sr. Alejandro Andrés Herrero DNI 25,098,534, designado "Fiduciario". Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 25 octubre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 99 339558 Nov. 6

---

## FINANZAS Y HACIENDAS S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario y atento a la nueva designación de Directorio efectuada por FINANZAS Y HACIENDAS S.A., se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Asamblea Ordinaria y "Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2017 se procedió a la designación de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: WALTER RENE GENERO, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 04.09.1954, D.N.I. N° 11.281.063, CUIT N° 20-11281063-4, de apellido materno Siboldi, Estado Civil Casado, profesión Empresario y domiciliado en Avenida del Huerto N° 1389 Piso 30 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directora Titular; CLAUDIA MARISA SCHÖNING de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28.10.1972, D.N.I. N° 23.084.116, CUIT N° 27-23084116-6, de apellido materno Schöning, Estado Civil soltera, de profesión Empresaria y domiciliada en Boulevard Oroño N° 859 Piso 2 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directora Titular: Melisa Genero de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/03/1987, D.N.I. N° 32.621.217, CUIT N° 27-32621217-8, de apellido materno Guibert, Estado Civil Casada, de profesión Biotecnóloga, domiciliada en calle Presidente Roca N° 231 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y

Directora Suplente: Silvia Patricia Guibert, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14.09.1957, D.N.I. N° 13.343.820, CUIT N° 27-13343820-9, de apellido materno McLean, Estado Civil casada, de profesión Ama de Casa, domiciliada en calle Entre Ríos N° 118 Piso 1º Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 339502 Nov. 6

---

### **GRUPO HRG S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS.**

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la Sociedad GRUPO HRG S.R.L., que el día 24 del mes de Agosto de 2017 se celebró de la siguiente manera: el socio SARTORE RODRIGO SEBASTIAN, DNI. 28.335.421, CUIT 20-28335421-0, argentino, casado, domiciliado en la calle J.C. Paz nro. 2015 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió: tres mil cuarenta y nueve (3049) de las cuotas sociales que tenía en GRUPO HRG S.R.L., de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una al Sr. TURLIONE HUGO ÁNGEL (Cesionario), DNI. 26.398.498, CUIT nro. 20-26398498-7, argentino, soltero, domiciliado en calle Eguren nro. 1074 de la ciudad de Rosario; y mil cuatrocientas cuarenta (1440) de las cuotas sociales que tenía en GRUPO HRG S.R.L., de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una al Sr. ORTEGA GUILLERMO (Cesionario), DNI 29.388.138, CUIT nro. 20-29388138-4, argentino, casado, domiciliado en calle Pasaje del Campo nro. 4535 de la ciudad de Rosario; quedando en consecuencia la cláusula cuarta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Cuarta (Capital): El capital social queda fijado en la suma de \$ 201.000.- (Pesos doscientos un mil), dividido en 20.100 cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. TURLIONE HUGO ÁNGEL, 7538 cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 75.380 (Pesos setenta y cinco mil trescientos ochenta); el Sr. ORTEGA GUILLERMO, 7537 cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 75.370 (Pesos setenta y cinco mil trescientos setenta), y el Sr. BREX JUAN MARIANO, 5025 cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 50.250 (Pesos cincuenta mil doscientos cincuenta). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.-

\$ 75 339571 Nov. 6

---

### **GALVARPLAST DE ARGENTINA S.R.L.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En la Ciudad de Rosario a los 10 días del mes de mayo de 2017, en la sede social sita en calle Rioja 1474, piso 5º, se reunieron la totalidad los socios de GALVARPLAST DE ARGENTINA S.R.L., resolviendo por unanimidad fijar en tres el número de integrantes en la gerencia, designando al Sr. Marco Pesaro como gerente titular, cuyos datos son: Italiano, de estado civil casado, titular del D.N.I. N° 95.707.266, CUIL: 20-62809474-9, con domicilio en calle Callao 500 3º F de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 45 339551 Nov. 6

---

### **GRANDBAR S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por instrumento del 20 de octubre de 2017, se formalizó la modificación en la cláusula de administración, renuncia y ratificación de gerentes de GRANDBAR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) La administración de la sociedad pasa a estar a cargo de uno o más gerentes con uso de la firma en forma individual e indistinta.
- 2) Renuncia y Ratificación de Gerentes: el Gerente Eduardo Oscar Luzzi renuncia al cargo que viene desempeñando, y se ratifica como Socio Gerente a Giuliano Luis Cane, quien hará uso de la firma en forma individual, ratificando como domicilio especial, el de la sede social.

---

**IDEALE PROPIEDADES S.R.L.**

CONTRATO

1. Datos de los socios: LUIS GAZITANO, de apellido materno: Bartolomeo, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.011.882, C.U.I.T. N° 20-06011882-6, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 23 de julio del año 1935, de 82 años de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón 1265, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Carlos Gazitano, de apellido materno: Mohamed, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.174.109, C.U.I.T. N° 20-20174109-3, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 27 de marzo del año 1968, de 49 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Elvira Rosana Sassani, de nacionalidad argentino, de profesión corredor inmobiliario (matricula N° 1277) y abogado, domiciliado en calle Av. de la Libertad 176, piso: 17°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución del instrumento: 19 de octubre de 2017.

3. Denominación Social: IDEALE PROPIEDADES S.R.L.

4. Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto Social: a) Las operaciones inmobiliarias de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales; b) La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial N° 13.154; c) La realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, saneamiento edilicio de inmuebles, "countries", clubes de campo y/o barrios cerrados o privados; d) La constitución y desarrollo de fideicomisos destinados a la construcción, administración o comercialización de inmuebles, clubes de campo y/o barrios cerrados o privados; e) La administración de consorcios y/o conjuntos inmobiliarios.

6. Domicilio de la sociedad: Pueyrredón 1265 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7. Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00), dividido en dos mil ochocientos (2.800) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el socio Luis Gazitano: dos mil doscientas cuarenta (2.240) cuotas, o sea, la suma de pesos doscientos veinticuatro mil (\$ 224.000,00); y el socio Carlos Gazitano: quinientos sesenta (560) cuotas, o sea, la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000,00). En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero en efectivo; es decir, el socio LUIS GAZITANO integra la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000,00); y el socio CARLOS GAZITANO integra la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000,00). Los socios se obligan a completar la integración del saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a contar desde la fecha de este contrato en el Registro Público de Comercio.

8. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no. Se fija en uno (1) el número de Gerentes, designando en tal carácter al socio CARLOS GAZITANO, quien acepte el cargo. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

---

**ITALGAS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la ley 19550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 31 del 21 de julio de 2017 y estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de Italgas S.A. de la siguiente manera.-

Presidente: Renda Pedro, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1955, D.N.I. N° 93.669.389 Cuit N° 20-93669388, domiciliado en calle 3 de febrero 330 de Rosario; Pcia. Santa Fe; Vicepresidente: Renda Luciano Ezequiel, DNI 34.934.867, cuit 20349348676, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03 de mayo de 1990, domiciliado en calle Zeballos de Rosario, Pcia. Santa Fe.-;

Director Titular: Renda Víctor Andrés DNI 33.040.797, Cuit 20330407973, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1987, domiciliado en calle Zeballos 2527 de Rosario, Pcia. Santa Fe.-

Director Suplente: Renda Antonella, argentina, soltera, comerciante, nacido el 06 de febrero de 1992 D.N.I. N° 36.005.172, domiciliado en calle Zeballos 2527 de Rosario, Pcia. Santa Fe.-

De los estatutos: la sociedad se encuentra inscrita en estatutos en la ciudad de Rosario a los 01 días del mes de junio de 1995, al tomo 76, folio 4340 , n° 170 .-

Domicilio legal de la empresa en calle Cafferata 3446, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración de los cargos un (1) año.-

\$ 60 339514 Nov. 6

---

## **KHAMSA HERMANOS S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 544/2015, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado KHAMSA HERMANOS S.R.L. s/constitución de sociedad, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 01 de junio de 2015.

Denominación: KHAMSA HERMANOS S.R.L.

Conforme al contrato constitutivo de la sociedad firmado en fecha 01 de junio de 2015, y a la cesión de cuotas sociales que posteriormente otorgaron los Sres. Jorge Luís Acosta, DNI 20.677.292 y Marcelo Alfredo Acosta, DNI 21.038.602, a favor de los socios actuales, éstos son: Socios: Acosta, José Humberto, argentino, de 44 años de edad, soltero, DNI 23.409.378, CUIL 23-23409378-9, con domicilio en calle República de Italia 2348 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, comerciante; Acosta, Claudio Alberto, argentino, de 50 años de edad, divorciado, DNI 18.108.421, CUIL 23-18108421-9, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2832 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, comerciante; Acosta, Víctor Andrés, argentino, de 45 años de edad, soltero, DNI 22.412.507, CUIL 20-22412507-1, con domicilio en calle Villa obrera 4007 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, gastronómico.

Domicilio legal: República de Italia 2364 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación hotelera en sus distintas formas, en forma directa o asesorando a quienes estén a cargo de la misma; la realización todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios.

Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas.

Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Acosta José Humberto suscribe e integra 3.300 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 33.000.- (pesos treinta y tres mil). Acosta Claudio Alberto suscribe e integra 3.400 cuotas de \$10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 34.000.- (pesos treinta y cuatro mil). Acosta Víctor Andrés suscribe e integra 3.300 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 33.000.- (pesos treinta y tres mil).

Administración: A cargo del socio gerente Acosta, Claudio Alberto.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 23 de octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**LHERITIER ARGENTINA S.A. a BESSONE S.A.**

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

Por estar así dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, y en los autos caratulados: "LHERITIER ARGENTINA S.A. s/FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE BESSONE S.A." (CUJ 21-05195579-7), se hace saber: 1) Que en virtud del acuerdo definitivo de fusión suscrito en fecha 2 de Agosto de 2016, Lheritier Argentina S.A. con domicilio en calle Moreno 499 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, absorbe a BESSONE S.A. con domicilio en calle Belgrano n° 799 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, 2) Que por la incorporación del capital de la absorbida Lheritier Argentina S.A. aumenta su capital a la suma de \$. 6.305.060, representado por seis millones trescientos cinco mil sesenta acciones de un peso (\$. 1,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 3) Que no se designa nuevo Directorio, manteniendo como tal el actual; 4) Se modifica el artículo "Primero" del estatuto constituyendo nuevo domicilio legal de la sociedad, reemplazándose el actual de calle Moreno 499 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, por el de calle Moreno 435 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe 5) Se modifica el artículo "Tercero" del estatuto, referido al objeto, a los fines de incorporar las actividades principales de la absorbida. 6) Se modifica el artículo "Cuarto" del estatuto ratificando el capital social fusionado, y capitalizando adicionalmente la suma de \$ 4.433.468, lo que hará un capital total de pesos seis millones trescientos cinco mil sesenta (\$. 6.305.060,00), representado por acciones de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; 7) Se modifica el artículo "Sexto" del estatuto, en el sentido que las acciones emitidas dentro de lo previsto en el artículo "Cuarto" serán ordinarias, nominativas no endosables; 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con funciones en tres ejercicios; 9) Cada director depositará en la Caja de la Sociedad, como garantía de su desempeño la suma de \$ 10.000,00 en dinero en efectivo o su equivalente en acciones de otra Sociedad. Que como consecuencia del compromiso definitivo de fusión por absorción, y la adecuación del Estatuto a las reformas aprobadas, el texto ordenado del estatuto de la firma Lheritier Argentina S.A. ha quedado redactado de la siguiente forma: Lheritier Argentina S.A. - Estatuto Social: Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto. Artículo 1° - La sociedad se denomina "Lheritier Argentina" S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2° - Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Artículo 3° - Tiene por objeto: a. La fabricación, comercialización, importación y/o exportación de caramelos, dulces, galletitas, confites, turrone, pastillas, cremas heladas y artículos similares, como también de toda clase de golosinas, productos y subproductos lácteos y alimenticios; b. La producción, fabricación, importación y/o exportación de materias primas para productos alimenticios, dulces, cremas, colorantes y cualesquier otro elemento o productos similares; c. La fabricación, comercialización e instalación de máquinas, maquinarias, motores, piezas y accesorios destinados a las industrias alimenticias; d. La explotación de la industria gráfica en lo que refiere a todo tipo de impresión, por cualquier medio y sobre cualquier material, así como la fabricación de todo tipo de envases y envoltorios con cualquier material para su propio consumo y/o comercialización a terceros; e. La explotación de la actividad agrícola-ganadera para su propio consumo y/o la comercialización de sus productos a terceros; f. La industrialización, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios, tales como infusiones instantánea, cebada instantánea, café instantáneo, té, leche, cacao, cereales y derivados, productos alimenticios en polvo, productos panificados, especias, y materias primas, mercaderías y/o productos alimenticios; como también la producción de envases relacionados; g. La explotación de toda clase de negocios agropecuarios, siembra y acopio de cereales, tambos granjas y/o similares; h. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; i. Los negocios de transporte, comisiones, representaciones y/o consignaciones en general; j. La importación y/o exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, equipos y/o productos elaborados o semielaborados, relacionados con el objeto enunciado en los ítems anteriores.

A tal Fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital Social. Artículo 4° - El capital social es de Pesos Seis millones trescientos cinco mil sesenta (\$ 6.305.060.-) representado por Seis millones trescientas cinco mil sesenta acciones de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Comerciales (t.o.26.994).-

Artículo 5° - Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también lijárseles una participación adicional en las ganancias.-

Artículo 6° - Las acciones emitidas dentro de lo previsto por el Art. 4°, o en cualquier ampliación de capital futura, serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a uno a cinco votos, o preferidas con derecho a un dividendo de pago preferente acumulativo o no, con o sin participación adicional a los beneficios y con las demás cláusulas y garantías que determine la Asamblea. Si los resultados de un Ejercicio son insuficientes para atender un dividendo pactado, la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, podrá disponer que el déficit cubra total o parcialmente, con reservas libres, excepto la legal, existentes a ese momento.-

Artículo 7° - En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Comerciales (t.o. 26.994).-

Artículo 8° - La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con funciones por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vice-Presidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Artículo 9° - Cada director depositará en la Caja de la Sociedad, como garantía de su desempeño, la suma de Pesos Diez mil (\$10.000.-) en dinero en efectivo, o su equivalente en acciones de otra Sociedad por Acciones o Títulos Valores y este depósito deberá subsistir hasta la aprobación de la respectiva gestión.-

Artículo 10° - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el Artículo 9° Decreto Ley 5965/63.

Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente de Directorio y en su ausencia al Vice-Presidente, o quién lo represente por decisión del Directorio, ya sea por ausencia y/o impedimentos temporarios o permanentes.-

Fiscalización.

Artículo 11° - La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea puede también elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Asamblea.

Artículo 12° - Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237-de la Ley General de Sociedades Comerciales (t.o.26.994), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 13° - Cada acción ordinaria suscripta confiere derechos de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 14° - Rige el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales (t.o. 26.994), según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo 15° - El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad de pagos los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo 16° - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del (los) Síndico (s).

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-

1. Sede Social. Por unanimidad se fija la sede social en calle Moreno N° 435 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.-

2. Designación del Directorio. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria se decide no designar un nuevo Directorio, manteniéndose como tal el actual, el cual ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Miguel Ángel Lheritier, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.430.269, CUIT N° 20-10430269-7, casado, Industrial, domiciliado en calle Juan M. Lheritier N° 164 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Horacio Martín Mazzia, argentino, mayor de edad, DNI N° 7.708.035, CUIT N° 20-07708035-0, casado, Industrial, domiciliado en calle Juan M. Lheritier N° 209 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Directora Titular: Claudia Inés Pando, argentina, mayor de edad. DNI N° 16.629.491, CUIT N°27-16629491-I, divorciada, Abogada, domiciliada en calle Juan M. Lheritier N° 265 de



San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Síndico Titular: María Silvina Saliva, argentina, mayor de edad, DNI N° 28.581.882, CUIT N° 27-28581882-1, casada. Abogada, domiciliada en calle Amenábar N° 3360 de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Alberto Andrés Sosa, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.492.366, CUIT N° 20-24492366-7, casado. Abogado, domiciliado en calle Amenábar N° 3360 de Santa Fe, provincia de Santa Fe

3. Domicilio Especial de los Directores. Por unanimidad los señores directores fijan su domicilio especial en calle Moreno 435 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Octubre de dos mil diecisiete. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 205 339544 Nov. 6

---

**LASA S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Atento la cesión de cuotas sociales de fecha 6 de julio de 2017 se hace saber que el nuevo integrante de la sociedad es el señor José Francisco Tognoli, de apellido materno Escalles, de estado civil soltero, titular del DNI 28.111.264. CUIT 20-28111264-4, nacido el 23/05/1980, comerciante.

§ 45 339557 Nov. 6

---

**LAS CUATRO B S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "LAS CUATRO B S.R.L. s/Designación de Gerentes" (Expte. N° 1626 Año 2017 C.U.I.J. 21-05194974-6) que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en los Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe., se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 07 de Febrero de 2016, los socios de la firma LAS CUATRO B S.R.L., han resuelto -por unanimidad- designar como nuevo y único Gerente de la empresa LAS CUATRO B S.R.L., Sr. Diego Aníbal Gyorfi, DNI N° 31.391.124, domiciliado en calle Alem N° 1952 de la Ciudad de Esperanza (Sta. Fe), quedando redactada la cláusula 6° del estatuto societario conforme sigue: "Cláusula 6°: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente -socio o no-, designándose como tal al Diego Aníbal Gyorfi, DNI N°31.391.124. Tendrá para ello facultades para actuar ampliamente en -todos los negocios sociales inherentes a la realización del objeto social, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes, localarlos, gravarlos, y efectuar todo tipo de operaciones bancarias con la banca oficial o privada. El Gerente no puede comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El uso de la firma social será en forma conjunta, separada o indistintamente por los socios, y/o por el Gerente, plasmado en Acta de Reunión de Socios, que se presenta por ante el R.P.C. para su inscripción. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Sta. Fe), 23 de Octubre de 2017. Fdo. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

§ 85 339396 Nov. 6

---

**MARIUTTI HERMANOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARIUTTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al Contrato Social", Expte. N° 2167 Año 2017 CUIJ 21-05195515-0, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. Provincia del mismo nombre, se hace saber que el día 10 de Agosto de 2017 la socio cedente Sra. Marcela Beatriz Mariutti. D.N.I. N° 14.764.375 CUIT N° 27-14764375-1, ha cedido y transferido a favor del Sr. Agustín Almeida D.N.I. N° 35.651.187 CUIL N°20-35651187-6 y a favor del Sr. Patricio Almeida, D.N.I. N° 37.282.912. CUIL N° 20-37282912-6, las siguientes cantidades de cuotas sociales de la entidad

MARIUTTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a saber: un mil ciento cuarenta y siete (1.147) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas a favor de Agustín Almeida y un mil ciento cuarenta y ocho (1.148) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas a favor de Patricio Almeida. La cesión y transferencia de cuotas se formaliza a título gratuito. Asimismo, en fecha 8 de Septiembre de 2017, las socias cedentes Lucila Mónica Mariutti, D.N.I. N° 17.904.109, CUIT N° 27-17904109-5 y Marcela Beatriz Mariutti, D.N.I. N° 14.764.375 CUIT N° 27-14764375-1 han cedido y transferido a favor del Sr. Miguel Ángel Mariutti, D.N.I. N° 13.925.453. CUIT N° 20-13925453-9 las siguientes cantidades de cuotas sociales de la entidad Mariutti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas: a razón de: Lucila Mónica Mariutti: un mil ciento cuarenta y siete coma cinco (1.147.5) cuotas sociales: y Marcela Beatriz Mariutti: un mil ciento cuarenta y siete coma cinco (1.147.5) cuotas sociales. El precio de la cesión se estableció en la suma única, total y definitiva de Pesos Novecientos treinta y Seis Mil (\$ 936.000). Atento a las cesiones instrumentadas, se formalizó la renuncia a la gerencia de la Señora Marcela Beatriz Mariutti, la cual fue aceptada y por unanimidad, se designó como Gerentes Titulares a la Señora Lucila Mónica Mariutti y al Señor Miguel Ángel Mariutti en forma conjunta, quienes aceptaron el cargo. Por otra parte, los socios por unanimidad decidieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años y que cualquier resolución que importe la modificación del Contrato Social, así como las relativas a la designación y revocación de gerentes, se adoptarán por unanimidad.

2- En consecuencia, la cláusula segunda del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: Su duración es de Veinte (20) Años. Contados desde la fecha de inscripción constitutiva el 31 de Mayo del año 2010. La cláusula cuarta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "El capital social de la sociedad será de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos (\$ 688.500,00). s/Estado de situación patrimonial a la fecha, que es parte integrante de este Contrato: dividido en seis mil ochocientos ochenta y cinco (6.885) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Miguel Ángel Mariutti dos mil doscientas noventa y cinco cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 229.500, al socio Lucila Mónica Mariutti, dos mil doscientas noventa y cinco cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 229.500. al socio Agustín Almeida, un mil ciento cuarenta y siete cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea \$ 114.700 y, al socio Patricio Almeida, un mil ciento cuarenta y ocho cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea \$ 114.800. Cada una da derecho a un voto. La cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "La administración, representación legal, dirección y manejo de los negocios sociales estará a cargo de dos socios en su carácter de Socios Gerentes, en forma conjunta, por todo el tiempo que dure la sociedad, quienes podrán hacer uso de la firma social, así como también todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios actuantes deberán informar de la gestión realizada, quedando prohibido usarla en actos extraños a su objeto. La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país: otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La Reunión de Socios fija la remuneración de la Gerencia. Por último, la cláusula octava ha quedado redactada de la siguiente manera: "Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por los gerentes a los demás, con una anticipación no menor de diez (10) días. Deberá realizarse al menos una reunión anual. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los mismos, así como las demás resoluciones que importen la modificación del contrato. Se deberán adoptarse por unanimidad. Las resoluciones de designación y revocación de gerentes, también deberán adoptarse por unanimidad. Las resoluciones adoptadas se harán constar en el Libro de Actas de la Sociedad, al que se refiere el artículo 162 de la Ley 19.550."

Se transcribe, en su parte pertinente, el decreto que ordena la presente publicación: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Por recibido. Agréguese, publíquese conforme lo ordenado ... ". Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario. Santa Fe, 25 de Octubre de 2017.

§ 280 339564 Nov. 6

---

## MYKONOS S.R.L.

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha: 25 de Octubre de 2017.

Domicilio: Se fija la sede social de MYKONOS S.R.L. en Avenida 18 N° 1219 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en firma indistinta cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusiva del/s los gerente/s designado/s, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, así ante Bancos e Instituciones Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y

del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. Ser fiduciarios en fideicomisos ya sean financieros o no. Las atribuciones mencionadas sólo tienen el carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo el gerente realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El/los gerente/s se compromete/n a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad.

\$ 55 339561 Nov. 6

---

**87 + IVA S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los Socios: Sr. Juan Marco Sylvestre, argentino, DNI Nro. 32.735.145, nacido el día 1 de enero de 1987, soltero; de profesión comerciante, CUIT 20-32735145-2, con domicilio en calle San Martín N° 587 piso 8 A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Sebastian Horacio Caccamo, argentino, DNI 32.908.491, nacido el 4 de mayo de 1987, soltero; de profesión comerciante, CUIT Nro. 20-32908491-5, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1831 piso 9 A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de octubre de 2017.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina "87 + IVA S.R.L.", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país: Operaciones comerciales: Podrá comprar, vender y distribuir alimentos, golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, vinos, bebidas no alcohólicas, artículos de limpieza, perfumería, librería y todo aquello relacionado a la actividad. Expendio de comidas rápidas, delivery y toda otra forma de comercialización de comidas elaboradas y semielaboradas. Minimarket.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social es de \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos).

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes pudiendo ser socios o no.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración: Sr. Juan Marco Sylvestre, D.N.I. 32.735.145 y Sebastián Horacio Caccamo, D.N.I. 32.908.491.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de Setiembre

\$ 75 339497 Nov. 6

---

**PRIJEVOZ TRANSPORTE S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Mana Julia Petracco, por resolución de fecha 20/10/2017, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Fernando Martín Mihoevich, D.N.I. N° 25.637.914, argentino, nacido el 20 de febrero de mil novecientos setenta y siete, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Verónica de Guglielmo, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 1196 de la

ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Carina Verónica Thione, DNI N° 22.704.213, argentina, nacida el 19 de octubre de mil novecientos setenta y dos, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés Ratcliffe, domiciliado en calle Castelli N° 1136 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: PRIJEVOZ TRANSPORTE S.R.L. Domicilio: Dante Alighieri N° 1196 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 25 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Transportista: El servicio de transporte de cereales, cargas generales y de encomiendas, en camiones propios y/o de terceros. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 300.000.- representado por 3.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Fernando Martín Mihoevich, 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000,- y suscriptas por Carina Verónica Thione 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: A cargo de los socios Fernando Martín Mihoevich, DNI N° 23.637.914 y Carina Verónica Thione, DNI N° 22.704.213, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma conjunta, obligaran a la sociedad y usaran su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

\$ 120 339357 Nov. 6

---

### **PASIÓN TOUR S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

La sociedad PASIÓN TOUR S.R.L. decide aumentar el capital social en la suma de trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), este incremento, se divide en treinta y cinco mil cuotas de pesos diez (10) cada una, suscripta por los socios en la misma proporción de sus tenencias actuales. Por lo tanto el capital social es de pesos ochocientos sesenta mil 1 (860.000.-), dividido en ochenta y seis mil cuotas (86.000) de pesos diez (10) cada una, suscriptas por José Luis Dell orfano sesenta y ocho mil ochocientos cuotas (68.800) de pesos diez (10 ) y por Silvia Ivana Baccolí diecisiete mil doscientas cuotas (17.200) de diez pesos (10)

Fecha del instrumento seis de octubre del año dos mil diecisiete.

\$ 45 339495 Nov. 6

---

### **PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

En los autos "PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L. (Expte. nro. 4578/2017 Reg. Pub. Comercio)" se transfieren las cuotas del fallecido Hugo Jorge Canel (DNI 4.535.567) en la proporción de dieciséis mil cuotas de \$10.- cada una; y las cuotas de su cónyuge supérstite Devoto María Luz del Carmen (DNI 5.700.848) en la proporción de diez mil cuotas de \$10.- cada una, todo en favor a sus herederos declarados, a saber: Devoto, María Luz del Carmen, nacida el 16/07/1947, viuda. Argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en Malabia 1174 bis de Rosario, DNI 5.700.848, la cantidad de trece mil cuotas de \$10.- cada una; Canel, Agustina María, nacida el 09/03/1978, casada en primeras nupcias -con Juan Pablo Piscione, Argentina, de profesión Contadora, domiciliada en la calle Álvarez Condarco 1430 de Rosario, DNI 26.281.193, la cantidad de dos mil seiscientos cuotas de \$10.- cada una; Canel, Luz María, nacida el 08/09/1976, soltera, Argentina, de profesión profesora de inglés, domiciliada en la calle Malabia Nro. 1154 bis de Rosario, DNI 25.431.217, la cantidad de dos mil seiscientos cuotas de \$10.- cada una; Canel, Joaquín Ignacio, nacido el 22/11/1974, casado en primeras nupcias con María Soledad Castellano, Argentino, de profesión Contador, domiciliado en la calle Malabia Nro. 1174 bis de Rosario, DNI 24.229.484, la cantidad de dos mil seiscientos cuotas de \$10.- cada una; Canel, Santiago, nacido el 28/09/1979, soltero. Argentino, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en la calle 5d 4657 de la ciudad de Funes, DNI 27.667.873, la cantidad de dos mil seiscientos cuotas de \$10.- cada una; Canel, Juan María, nacido el 02/09/1982, casado en primeras nupcias con Carolina Rubio López, Argentino, de profesión Contador, domiciliado en la calle Malabia Nro. 1174 bis de Rosario, DNI 29.752.028, la cantidad de dos mil seiscientos cuotas de \$10.- cada una.-

\$ 65 339475 Nov. 6

---

**PAMPA HÚMEDA S.R.L.**

**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de Octubre del 2017, entre Aníbal Lucas Brunelli, nacido el 24 de Agosto de 1982, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Pellegrini 411 de la ciudad de Rosario, DNI N° 29.623.328, CUIT 20-29623328-6; Federico Luis Rodríguez, nacido el 07 de Septiembre de 1981, soltero, argentino, de profesión Cocinero Profesional, domiciliado en calle Riobamba 43 de la ciudad de Rosario, DNI N° 29.046.657 CUIT 20-29046657-2; Juan Ignacio Blaona, nacido el 02 de Agosto de 1983, Casado en primeras nupcias con la Sra. Caroline Francesca Melelli Bravo, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Martín 2921 de la ciudad de Rosario, DNI N° 30.155.480 CUIT 20-30155480-0; y el Sr. Mauro Alberto Bevilacqua, nacido el 29 de Mayo de 1981, soltero, argentino, de profesión Cocinero Profesional, domiciliado en calle Laprida 972, de la ciudad de Rosario, DNI 28.762.427, CUIT 20-28762427-2; todos hábiles para contratar hábiles para contratar; Convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: PAMPA HÚMEDA S.R.L.

Domicilio: Riobamba 55 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.-

Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios propios, servicios de catering, capacitación en gastronomía y/o alta cocina.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: En \$ 200.000 dividido en 200 cuotas de \$ 1000 cada uno, el Sr. Aníbal Lucas Brunelli 48 cuotas \$ 1.000 cada una por un total de \$ 48.000; el Sr. Federico Luis Rodríguez 52 cuotas de \$ 1.000 cada por un total de \$ 52.000; Sr. Juan Ignacio Blaona 52 cuotas de \$ 1.000 cada por un total de \$ 52.000 y el Sr. Mauro Alberto Bevilacqua suscribe 48 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 48.000.

Administración y Representación: será ejercida por los Sres. Federico Luis Rodríguez y Juan Ignacio Blaona quienes actuarán en forma indistinta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma será ejercida por uno o más Gerentes titulares, socios o no, que actuaran en forma conjunta o indistinta, usando su firma precedida del sello con la denominación Socio.Gerente- PAMPA HÚMEDA S.R.L. Será ejercida por los Sres. Federico Luis Rodríguez y Juan Ignacio Blaona que se desempeñaran en forma Indistinta.

Fiscalización- Reunión de Socios: cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones, y las resoluciones serán tomadas de acuerdo lo dispuesto por el art. 159, y mayorías del art. 160 de la ley.

\$ 285 339576 Nov. 6 Nov. 8

---

**SERVIWAY S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de la cesión de cuotas, dispuesta por instrumento del 13 de septiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Iván Maximiliano Zabala, cede, vende y transfiere 5000 cuotas sociales, de \$ 10.- cada una, a favor de Roxana Gladis Saglimbeni, por un importe total equivalente a \$ 50.000.-

\$ 45 339515 Nov. 6

---

## **TRANSPORTE FRABOTTA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Constitución de TRANSPORTE FRABOTTA S.R.L. Domicilio: 4 de Enero 3508 1er piso, dpto. 12, de la Ciudad Santa Fe Prov. de Santa Fe 1) Socios: Flavio Valerio Frabotta, argentino, mayor de edad, DNI 29220258, estado civil soltero, nacido el 06 de enero de 1982, con domicilio en 4 de Enero Nro. 3508 1er. Piso, Dpto. 12, Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado y Duilio Renzo Frabotta, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 30432192, estado civil soltero, nacido el 08 de noviembre de 1983, con domicilio real en calle Quintana Nro. 3563 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión transportista, 2) Inst. Privado: 05/04/2017. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Transporte: de todo tipo y especie de cargas generales y mercaderías, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, incluyendo servicios de transporte de sustancias peligrosas, de carga refrigerada y transporte pesado, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, bienes y productos manufacturados, elaborados y/o semi-elaborados, sustancias alimenticias y equipajes; Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados; cualquiera sea el origen y sea a nivel Nacional e Internacional- La actividad podrá ser desarrollada en forma directa o indirecta con medios de transporte propios y/o de terceros; b) Logística: Prestación integral de servicios de logística para el transporte general de cargas y de mercaderías, alijos y transferencias, depósito, embalaje y distribución de bienes, productos y mercaderías en general, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas o judiciales, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general; Asesoramiento y dirección técnica, instalación y toda otra prestación de la logística que se requiera en relación con la actividad que compone el presente objeto social, c) Comercial: compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, importación y exportación de bienes, productos y servicios, en particular de bienes vehículos automotores, camiones, acoplados, motores, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos, partes, piezas, accesorios y demás afines, así como combustibles, lubricantes y afines para los bienes afectados al transporte de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: \$ 300.000 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Flavio V. Frabotta, socio gerente por el plazo de dos años. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre 31/12 de cada año. Santa Fe, 23 de Octubre de 2.017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 339480 Nov. 6

---

## **TRANSPORTE CROSSETTI S.A.**

### **ESTATUTO**

Fecha del Instrumento: 24 de Julio de 2017

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de TRANSPORTE CROSSETTI SOCIEDAD ANÓNIMA.

Accionistas: Crossetti, Marcelo Daniel nacido el 25 de enero de 1968, argentino, masculino, empresario, domiciliado en Colonia Las Margaritas, Zona Rural de la ciudad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, soltero, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 20.143.401, C.U.I.T. 20-20143401-8, y Crossetti, Rubén Eduardo nacido el 2 de Enero de 1966, argentino, masculino, empresario, domiciliado en Calle 25 de mayo N° 141 de la ciudad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Suarez, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 16.980.380, C.U.I.T. 20-16980380-4.

Domicilio: Se fija la sede social de TRANSPORTE CROSSETTI S.A. en Calle 10 N° 808 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración de la firma será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la prestación del servicio de transporte de carga, con equipos propios o contratados al efecto, la comercialización de combustibles y sus derivados, la comercialización de diarios, revistas y libros como también de productos alimenticios y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$500.000,00.-), representado por quinientos mil acciones de 1 peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: Crossetti, Marcelo Daniel suscribe e integra doscientas cincuenta mil acciones por doscientas cincuenta mil pesos del capital, y Crossetti, Rubén Eduardo, suscribe e integra doscientas cincuenta mil acciones por doscientas

cincuenta mil pesos del capital.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Marcelo Daniel Crossetti, nacido el 25 de enero de 1968, argentino, masculino, empresario, domiciliado en Colonia Las Margaritas, Zona Rural de la ciudad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, soltero, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 20.143.401, C.U.I.T.: 20-20143401-8; Director Suplente: Rubén Eduardo Crossetti, nacido el 2 de Enero de 1966, argentino, masculino, empresario, domiciliado en Calle 25 de mayo N° 141 de la ciudad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Suarez, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 16.980.380, C.U.I.T.: 20-16980380-4. Los Directores presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 74 339559 Nov. 6

---

## **TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Trulli Construcciones S.R.L. s/modificación al contrato social" Expte. 583/2017 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los socios de Trulli Construcciones S.R.L. resuelven por asamblea de fecha 20-09-2017, modificar las siguientes cláusulas: Tercera. Objeto. La sociedad, tendrá por objeto las siguientes actividades construcción y venta de materiales para todo tipo de construcción, realización de todo tipo de obras públicas y privadas. Y la compraventa de inmuebles propios, no realizando lo que prescribe la ley de intermediación, ley nro 13.154. Cuarta El capital se fija en la suma de pesos \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil) representadas por mil cuotas iguales de pesos trescientos cincuenta cada uno de valor nominal. Se suscribe de la siguiente manera. Marcelo José Trulli DNI 17.390.797 suscribe 280 cuotas de 1000 cada uno por un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil).

Rafaela, 19 de octubre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 51,15 339457 Nov. 6

---

## **URBANO DESARROLLOS**

### **INMOBILIARIOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Urbano Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" (Expte 1991, año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha acordado el contenido del contrato de sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo el nombre de Urbano Desarrollos Inmobiliarios S.R.L:

1) Datos de los socios: Ramiro Agustín Torres, argentino, nacido el 04/09/1977, soltero, domiciliado en calle Marcial Candiotti 3411 de la Ciudad de Santa Fe, DNI N° 26.072.885, CUIT 20-26.072.885-8, de profesión corredor inmobiliario, matrícula número 225 de la Provincia de Santa Fe; Crisanto Pedro José García, argentino, nacido el 22/06/1959, casado, domiciliado en calle Talcahuano 7654 de la Ciudad de Santa Fe, DNI N° 13.190.368, CUIT 20-13.190.368-6, de profesión comerciante; Diego Hernán García, argentino, nacido el 26/08/1975, casado, domiciliado en club de campo el paso lote 142 de la Ciudad de Santo Tomé, DNI N° 24.523.742, CUIT 20-24.523.742-2, de profesión comerciante; Guido Valentini, argentino, nacido el 06/06/1984, casado, domiciliado en calle Alvear 3963 de la Ciudad de Santa Fe, DNI N° 30.961.639, CUIT 20-30.961.639-2, de profesión ingeniero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de setiembre de 2017.

3) Denominación: Urbano Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La Sociedad fija su sede social en Güemes 3470, de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o comisión, tanto dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades de: a) Inmobiliarias y de Construcción: mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, construcción, reparación, refacción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las normas sobre propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios, además de las relacionadas con fideicomisos para construcción y/o administración de inmuebles, b) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, incluyendo entre otras actividades la administración de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles de terceros, los servicios para el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, la administración de fideicomisos. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

6) Plazo de duración: 35 (treinta y cinco) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público pudiendo dicho plazo ser prorrogado de acuerdo a la voluntad societaria. La sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de la Reunión de Socios.

7) Capital Social: Es de \$ 160.000.- (pesos ciento sesenta mil) dividido en 16.000 (dieciséis mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) de Valor Nominal cada una. El Capital se Suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Ramiro Agustín Torres, un 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una; Crisanto Pedro José García, un 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una; Diego Hernán García, un 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una; Guido Valentini, un 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una. Todos los Socios integrarán el Capital en su totalidad en efectivo; integrando el 25% al momento de la Constitución y el saldo dentro de los dos años posteriores a dicha Constitución. Las integraciones se efectúan de acuerdo a las proporciones suscriptas descriptas más arriba.

8) Órganos de administración y fiscalización: La Administración de la Sociedad, su representación y firma social estará a cargo de un socio, quien ocupara el cargo de Socio Gerente. Durará en su mandato 3 (tres) ejercicios económicos, a cuyo término podrá ser reelecto o no por Asamblea de Socios.

La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el titular y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. El nombrado tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola mediante su firma. La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tendrán el derecho de control que establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades, el que ejercerán por sí o por quienes designen a tal efecto. Para el primer periodo se designa como socio gerente a Ramiro Agustín Torres, argentino, nacido el 04/09/1977, soltero, domiciliado en calle Marcial Candiotti 3411 de la Ciudad de Santa Fe, DNI N° 26.072.885 CUIT 20-26.072.885-8, de profesión corredor inmobiliario, matrícula número 225 de la Provincia de Santa Fe. Su mandato será de tres años contados a partir de la fecha de presente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 06 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 270 339441 nov. 6

---

## AGROCELTA S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la doctora María Julia Petracco, en los autos caratulados AGROCELTA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 491/2017, según resolución de fecha 24 de Octubre de 2017 se efectúa la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 22 de Abril de 2017, se resolvió dejar constituido el Directorio de "AGROCELTA



S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nombre: Roberto Lorenzo Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo L.E. N° 4.430.312; C.U.I.T.: N° 20-04430312-5; Fecha de Nacimiento: 03 de Diciembre de 1.943; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Susana Norma Peper, Documento N° 5.324.199.- Vicepresidente: Nombre: Susana Roberta Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo DNI N° 24.497.529; C.U.I.T.: N° 27-24497529-7; Fecha de Nacimiento: 18 de Marzo de 1.975; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera. Director suplente: Nombre: Santiago Roberto Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo DNI N° 31.723.457; C.U.I.T.: N° 20-31723457-1; Fecha de Nacimiento: 02 de Agosto de 1.985; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Estudiante; Estado Civil: Soltero.

§ 70,62 339613 Nov. 6

---

## **AGROPECUARIA LA ELVIRA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Subrogante Dra. María Julia Petracco, en los autos AGROPECUARIA LA ELVIRA S.A. s/Designación del Directorio, Expte. N° 502/2017, se dispuso por Resolución de fecha 24/10/2017 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 09 de diciembre de 2014 y Acta de Directorio N° 54 del 09 de diciembre de 2014, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Víctor Humberto Saluzzo, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Clementina Vacas; Vicepresidente: Griselda Clementina Vacas, L.C. N° 4.098.678, CUIT: 27-04098678-8, domiciliada en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 31/12/1941, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Humberto Saluzzo; Directores Suplentes: Víctor Hugo Saluzzo, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT: 20-18001695-4, domiciliado en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Tereza Diez de Tejada Benítez y Elena Elvira Saluzzo, D.N.I. N° 16.227.909, CUIT: 27-16227909-8, domiciliada en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 16/12/1962, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Lagna.-

§ 95 339629 Nov. 6

---

## **ACCEL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, renuncia y ratificación de Accel S.R.L, dispuesta por instrumento del 26 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Carolina Monzón, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, 4.000 cuotas sociales de \$ 10.- valor cada una a favor de: a) Silvia Gabriela Monzón Portaneri, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.528.833, CUIT N° 27-21528833-7, de profesión abogada, nacida el 11 de agosto de 1970, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Antonio Dos Reis, domiciliada en calle Ayacucho N° 1862, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, 800 cuotas sociales por un importe total de \$ 8.000.- (pesos ocho mil), y b) Guillermo Antonio Dos Reis 3.200 cuotas sociales por un importe total de \$ 32.000.- ( pesos treinta y dos mil)

Renuncia y ratificación de Gerentes: Carolina Monzón renuncia al cargo que viene desempeñando por desvincularse de la sociedad. Se ratifica como Socio Gerente a Guillermo Antonio Dos Reis quien hará uso de la firma en forma individual, fijando como domicilio especial, el de la sede social.

§ 50 339723 Nov. 6

---

## **AGROVAG S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "AGROVAG S.R.L, s/Constitución", s/Expte. 3312/2014, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: 16 de Setiembre de 2014

Socios: Julia Vagnoni, DNI Nº 33.449.186, CUIT Nº 27-33449186-8, nacida el 01/08/1988; Jesús Vagnoni, DNI Nº 34.381.551, CUIT Nº 20-34381551-5, nacido el 01/08/1989; Agustín Vagnoni, DNI Nº 35.412.458, CUIT Nº 20-35412458-1, nacido el 20/07/1990 y Santiago Vagnoni, DNI Nº 38.818.868, CUIT Nº 20-38818868-6, nacido el 12/09/1991, todos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Libertad 52 bis de Arroyo Seco (SF) y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las disposiciones de la Ley 19.550 en general:

Denominación: AGROVAG S.R.L.

Domicilio: Libertad 52 bis de Arroyo Seco (SF)

Duración: Diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola y ganadera. Tales actividades podrán ser desarrolladas por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier tipo de contrato lícito. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios integran de la siguiente manera: Julia Vagnoni suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500.-), que integra 25%, o sea la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato; Jesús Vagnoni suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500.-), que integra 25%, o sea la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato; Agustín Vagnoni suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500.-), que integra 25 %, o sea la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato y Santiago Vagnoni suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500.-), que integra 25%, o sea la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos años, contados desde la firma del presente contrato.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido operar con todos los bancos oficiales o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Se designaron gerentes de la sociedad a la señorita Julia Vagnoni, DNI Nº 33.449.186, CUIT Nº 27-33449186-8 y al señor Jesús Vagnoni, DNI Nº 34.381.551, CUIT Nº 20-34381551-5, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta (30) de Junio de cada año.

\$ 145 339621 Nov. 6

---

**BLB GASTRONOMÍA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 13 de octubre de 2017, entre los Sres. Sebastián Nicolás Brachetta, de

apellido materno Vignau, DNI 29.140.621, empresario, DNI 29.140.621, CUIT 20-29140621-2, nacido el 16-11-1981, casado en primeras nupcias con Florencia Magalí Cisneros, argentina, mayor de edad domiciliados en calle Jujuy 1325 16 "B" de Rosario, Gustavo Alberto Bur, de apellido materno Mogue, DNI 22.095.457, cuit 23-22095457-9, productor - asesor de seguros, soltero, argentino, nacido el 28-04-1971, domiciliado en calle Bv. Oroño 91 Piso 1 Depto "E" de Rosario, Juan Treharne Lewis, de apellido materno Velles, DNI 20.904.194, CUIT 20-20904194-5, abogado, soltero, domiciliado en calle San Luis 2424 Piso 10 "A" de Rosario, nacido el 24-12-1969 y Víctor Manuel Jaimes, de apellido materno Baldessari, DNI 24.779.310, CUIT 20-24779310-1, empresario, soltero, argentino, domiciliado en calle Av. Pellegrini 2314 Piso 2 de Rosario, nacido el 23-09-1975, socios de BLB Gastronomía SRL, domiciliada en calle Pueyrredón 398 de Rosario, convienen lo siguiente: Que el Sr. Sebastián Nicolás Brachetta, cede, vende y transfiere las 6.000 cuotas partes de la sociedad mencionada, representativas de la tercera parte del capital societario de un valor de \$10 cada una, lo que significa la suma de \$60.000, las que fueron asignadas a los restantes socios Bur y Lewis y al Sr. Jaimes (que en la actualidad no participa en la sociedad), y de las cuotas partes cedidas, 2.550 cuotas partes corresponden al Sr. Gustavo Bur, 2.550 cuotas partes al Sr. Juan T. Lewis y 900 al Sr. Víctor Manuel Jaimes, quedando el capital social integrado de la siguiente manera: 8.550 cuotas partes del valor indicado al socio Gustavo Bur, lo que significa el 47,5% del capital social en propiedad de este último, representando la suma de \$85.500; 8.550 cuotas partes del valor indicado al socio Juan T. Lewis, lo que significa el 47,5% del capital social en propiedad de este último, representando la suma de \$85.500 y finalmente 900 cuotas partes representativas del restante 5% en propiedad del Sr. Víctor Manuel Jaimes, lo que significa una suma de \$9.000, correspondiendo la presente cesión la totalidad de los derechos políticos y patrimoniales que el Sr. Sebastián Nicolás Brachetta tenía y le correspondían en la sociedad referida, transfiriendo a los Sres. Gustavo Alberto Bur, Juan Treharne Lewis y Víctor Manuel Jaimes la totalidad de los derechos que tenía en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar, grado y privilegio que el mismo detentaba a partir de la fecha, en las proporciones aludidas, quedando el cedente llamado Sebastián Nicolás Brachetta desvinculado de la sociedad, quién recibe la suma de \$60.000 en dinero en efectivo, prestando la cónyuge del cedente su asentimiento, llamada Florencia Magalí Cisneros, DNI 31.973.311. Asimismo el Sr. Brachetta renuncia a la gerencia, implicando la presente cesión la renuncia a la gerencia, comprometiéndose a efectuar la correspondiente rendición de cuentas en el plazo de ley. Por unanimidad designan gerente al Sr. Víctor Manuel Jaimes, Por último, efectuada la presente cesión, el capital social de BLB Gastronomía SRL queda conformado de la siguiente manera detallada en la cláusula segunda, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$180.000 dividido en 18.000 cuotas de un valor nominal de \$10 cada una de ellas, el que totalmente integrado queda suscripto por los socios de la siguiente manera: Gustavo Alberto Bur, tiene suscriptas 8.550 cuotas de un valor nominal de \$10 cada una de ellas, o sea por un total de \$85.500; Juan Treharne Lewis tiene suscriptas 8.550 cuotas de un valor nominal de \$10 cada una de ellas, o sea por un total de \$85.500 y Víctor Manuel Jaimes tiene suscriptas 900 cuotas de un valor nominal de \$10 cada una de ellas, o sea por un total de \$9.000.

§ 118 339704 Nov. 6

---

## BARCONS S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha de instrumento de modificación del contrato social y cesión de cuotas: dos de octubre de dos mil diecisiete.

2. Nombre, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad, CUIT de los socios cedente y cesionarios: Lorenzo Barotto, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Darcy Ríos, de profesión constructor, DNI 6.128.397, CUIT 20-06128397-9, nacido el 6 de noviembre de 1.939, domiciliado en Urquiza 1861 de la ciudad de Villa Constitución; CEDENTE: JAVIER EDUARDO BAROTTO, argentino, casado, en primeras nupcias con Marisa Mercedes Funes, de profesión constructor, D.N.I. 17.070.149, CUIT 20-17070149-7, nacido el 28 de enero de 1.965 domiciliado en Santiago del Estero 770 de la ciudad de Villa Constitución, y CRISTIAN GABRIEL BAROTTO, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Lujan Rotondo, D.N.I. 20.847.213, CUIT 20-20847213-6, nacido el 9 de julio de 1.969, de profesión constructor, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 458 de la localidad de Empalme Villa Constitución; Cesionarios.

1) Cesión de cuotas: El señor LORENZO BAROTTO, cede y transfiere a JAVIER EDUARDO BAROTTO y CRISTIAN GABRIEL BAROTTO en partes iguales, 270 (doscientas setenta) cuotas sociales de su propiedad, las que debidamente suscriptas e integradas a su valor de \$ 100 (pesos cien), cada una, representan un capital social de \$ 27.000,- (pesos veintisiete mil). La cesión y transferencia se realiza en forma gratuita, en carácter de donación.

3. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Javier Eduardo Barotto y Cristian Gabriel Barotto, en forma conjunta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

4. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de su reactivación, es decir hasta el 5 de octubre de 2037.

5- Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,-), representado por Dos Mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,-) valor nominal cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Javier Eduardo Barotto suscribe 1.000 cuotas de \$ 100,- c/u es decir \$ 100.000,- (cien mil); b) el socio Cristian Gabriel Barotto suscribe 1.000

cuotas de \$ 100,- c/u, es decir \$ 100.000,- (cien mil). A la fecha, el capital social se encuentra, integrado en la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$81.000), representado por Ochocientos Diez (810) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada cuota, es decir Cuatrocientas Cinco (405) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada cuota por cada socio. En este acto cada socio integra del aumento de capital, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de un (1) año, a contar desde el presente.

\$ 108 339659 Nov. 6

---

## **CGS PARKING S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Modificada el 24/10/2017. CEDENTES: CLAUDIO DOMINGO CAPRIOTTI, argentino, nacida el 24/12/1972, D.N.I. N° 23.038.899, CUIT N° 20-23038899-8, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 3350, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, divorciado de Gladys Norma Traid, según sentencia Nro. 342/06, de fecha 20/02/2007, Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Rico, Misiones; y B) el Sr. Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido el 04/08/1985, D.N.I. N° 31.787.114, CUIT N° 20-31787114-8, con domicilio en calle De Las Acacias 150 (C.C. Carlos Pellegrini), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero; Cantidad de Cuotas Cedidas: CLAUDIO DOMINGO CAPRIOTTI, 800 (Ochocientas) cuotas, representativas de \$ 80.000.- (Pesos Ochenta mil) a los Cesionarios: FRANCISCO IGNACIO FURNO, argentino, nacido el 11 de Julio de 1993, D.N.I. N° 37.334.186, CUIT N° 20-37334186-0, con domicilio en calle San Juan 310, Piso 7° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero: la cantidad de 480 (Cuatrocientas ochenta) cuotas, representativas de \$ 48.000.- (Pesos cuarenta y ocho mil) y al Sr. Lucas Pérez Grassano, argentino, nacido el 27 de Junio de 1983, D.N.I. N° 30.155.383, CUIT N° 20-30155383-9, con domicilio en calle Mitre 746, 2° piso, Dpto. 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero, la cantidad de 320 (Trescientas veinte) cuotas, representativas de \$ 32.000.- (Pesos treinta y dos mil) y el Sr. GUIDO CARLOS ORLANDI, al Sr. LUCAS PÉREZ GRASSANO, la cantidad de 160 (Ciento sesenta) cuotas, representativas de \$ 16.000.- (Pesos dieciséis mil). DENOMINACIÓN SOCIAL: "CGS PARKING S.R.L.". DOMICILIO: De Las Acacias 150 (C.C. Carlos Pellegrini) de la ciudad de Rosario, CAPITAL SOCIAL: \$ 160.000.- (Pesos Ciento sesenta mil), quedando en forma definitiva e la siguiente manera: el Sr. GUIDO CARLOS ORLANDI, 640 (Seiscientos cuarenta) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 64.000.- (Pesos sesenta y cuatro mil), el Sr. FRANCISCO IGNACIO FURNO, la cantidad de 480 (Cuatrocientas ochenta) cuotas societarias, representativas de \$ 48.000.- (Pesos cuarenta y ocho mil), y el Sr. LUCAS PÉREZ GRASSANO, la cantidad de 480 (Cuatrocientas ochenta) cuotas societarias, representativas de \$ 48.000.- (Pesos cuarenta y ocho mil). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Se ratifica la gerencia del Sr. GUIDO CARLOS ORLANDI.

\$ 75 339625 Nov. 6

---

## **ESPACE AUTOMÓVILES S.A.**

### **DIRECTORIO**

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados ESPACE AUTOMÓVILES S.A. s/Directorio (Expte 489/17), según decreto de fecha 17-10-2.017 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta de Directorio N° 32 de fecha 30-01-2017, Acta de Asambleas N° 24 de fecha 16-02-2017 y Acta de Directorio N° 33 de fecha 16-02- 2.017 se resuelve la designación del Directorio para un nuevo periodo de 3 (Tres) Ejercicios:

Presidente.

HÉCTOR VICTORIANO FANDOS, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de junio de 1945, apellido materno Gallo, DNI N° 6.141.017 de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia María Gallotti DNI N° 6.191.308, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 20-06141017-2, domiciliado en Calle San Martín 356 - 6° Piso. Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente. ALICIA MARÍA GALLOTTI, de nacionalidad argentina, nacida el día 31 de octubre de 1949, apellido materno Juárez, DNI N° 6.191.308 de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Victoriano Fandos DNI N° 6.141.017, de profesión Comerciante, C.U.I.T: 23-06191308-4, domiciliada en Calle San Martín 356 - 6° Piso. Venado Tuerto, Departamento General de Santa López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente. ANDREA PAULA FANDOS, de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de junio de 1981, apellido materno Gallotti, DNI N°

28.859.581 de estado civil soltera, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 27-28859581-5, domiciliada en Calle San Martín 356 - 6° Piso. Venado Tuerto. Departamento General de Santa López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus Domicilios particulares.-

Venado Tuerto, 27 de Octubre de 2017.-

\$ 90 339741 Nov. 6

---

**ESTABLECIMIENTO**

**FIN DEL MUNDO S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Acta de directorio Nº 8: Acta unánime que decide el cambio de sede.

En la ciudad de Rosario a los 26 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 11.00 hs, en la Sede de calle Italia 267 1 B se reúnen la totalidad de los miembros del directorio de "ESTABLECIMIENTO FIN DEL MUNDO S.A." Sres. Pablo Ignacio Scarafía DNI 24.566.534 y Juan Pablo Ferretti, DNI 31.115.982 bajo la presencia de este último en su carácter de presidente del Directorio, deciden por unanimidad cambiar la sede social de la presente sociedad a la calle Italia 1178 Piso 4 Oficina 2 en la localidad de Rosario.

\$ 45 339676 Nov. 6

---

**ESTABLECIMIENTO**

**EL AMANECER S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Establecimiento El Amanecer" S.A. s/Aumento Capital social \$ 245.000 VN \$10 \$1316.25", Expte. Nº 90 del año 2017 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los accionistas de Establecimiento El Amanecer S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria Nº 26 de fecha 05 de Enero de 2017, modificar el artículo 4 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuatro. Capital Social: El capital social es de \$ 245.000,00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) representado por veinticuatro mil quinientas acciones de \$ 10.00 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.-

Rosario, 24 de Octubre de 2017.-

Juan Carlos Campagna - Presidente

\$ 45 339670 Nov. 6

---

**ESTACIONGYM S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha del contrato social: 28/09/2017

Socios: GONZÁLEZ ALEJANDRO MIGUEL, argentino, nacido el 02 de Septiembre de 1960, DNI N° 13.958.514, CUIT 20-13958514-4, empresario, divorciado según sentencia de divorcio N° 922 del 27/04/2017, dictada en autos "Curatolo María Paola c/González Alejandro Miguel s/ divorcio bilateral" que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, cotí domicilio en la calle Azcuénaga 8245 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; PONZELLINI FABIÁN JOSÉ, argentino, nacido el 06 de Agosto de 1963, DNI N° 16.745.269, CUIT 20-16745269-9, contador público, divorciado según sentencia de divorcio N° 4270 del 31/10/2016, dictada en autos "Santiago Noldy Elida c/Ponzellini Fabián José s/ divorcio" que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, con domicilio en la calle 1° de Mayo 1028 - PB, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; PAEZ MARIANA GABRIELA, argentina, nacida el 04 de Noviembre de 1971, DNI N° 22.423.637, CUIT 27-22423637-4, empresaria, divorciada según sentencia de divorcio N° 2633 del 30/08/2013, dictada en autos "Paez Mariana Gabriela el Bove Marcelo Roberto s/divorcio" que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio en la calle José Hernández N° 1018 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y PRIMAVERA CAMILA ALDANA, argentina, nacida el 16 de Octubre de 1993, DNI N° 37.447.601, CUIT 27-37447601-2, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Ana Frank N° 2448 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: ESTACIONGYM S.R.L

Domicilio legal: Pueyrredón N° 747 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación comercial de gimnasios para el desarrollo de actividades relacionadas al mantenimiento y mejoramiento de la capacidad física corporal, enseñanza y práctica deportiva.- Prestación de servicios deportivos, pilates, salón de estéticas, modelación corporal, manicuría, spa, masajes, depilación, solárium, sauna, natación, taekwondo y artes marciales, entre otras actividades físicas y/o cualquier actividad conexas o complementaria. Medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología. B) Comercialización de artículos relacionados con la práctica del deporte y artes, cosméticos, equipamiento, accesorios, insumos e indumentaria deportiva; C) Comercialización de bebidas sin alcohol, cafetería, golosinas y productos alimenticios. D) Venta de aparatos de gimnasio y accesorios. E) Organización de congresos, exposiciones y eventos relacionados con el deporte, la medicina del deporte y la recreación.

Organización de viajes con fines recreativos y deportivos. F) Importación y/o exportación, mandato y distribución de mercaderías, como asimismo la realización de actividades afines al objeto en el extranjero.

Capital: se fija en \$ 800.000.-, dividido en 800 cuotas de \$ 1.000.- cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a González Alejandro Miguel.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Septiembre de cada año.

\$ 100 339713 Nov. 6

---

## FIDEICOMISO 14 DE OCTUBRE

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Fiduciantes: LILIANA BEATRIZ CHATELET, apellido materno "Engler", nacida el 13 de julio de 1964, titular del D.N.I. N° 16.957.316, CUIT 27-16957316-1, argentina, empresaria, divorciada de Fernando Gabriel Mossuz - según Resolución Judicial de fecha 24/11/2003 en Expte. 1202/02 del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 2 de Rafaela, domiciliada en calle Licinio N° 902, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Sra. SUSANA ALICIA CHATELET, apellido materno "Engler", nacida el 26 de octubre de 1965, titular del D.N.I. N° 17.714.093, CUIT 27-17714093-2, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Santiago Rodríguez Aguilar, domiciliada en calle Martín Güemes N° 168 de la ciudad Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires; Sr. LUIS EMILIO MARCELO CHATELET, apellido materno Engler, nacido el 17 de febrero de 1962, titular del D.N.I. N° 14.653.956, CUIT 20-14653956-5, argentino, empresario, divorciado, domiciliado en Bv. Lehmann 156 - Piso 10o, Dto. "A", de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Sr. EUGENIO LUIS CHATELET, apellido materno "Volkart", nacido el 07 de agosto de 1983, titular del D.N.I. N° 30.405.666, CUIT 20-30405666-6, argentino, empleado, soltero, domiciliado en calle Uruguay N° 175 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Srta. MARÍA EMILIA CHATELET, apellido materno "Volkart", nacida el 22 de noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.200.276, CUIT 27-31200276-6, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe;

Fiduciario: TELETCHA S.A., CUIT N° 30-71441370-4, con domicilio en calle Licinio N° 902 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato: 28 de septiembre de 2017.

Denominación: FIDEICOMISO 14 de octubre.

Domicilio: Licinio N° 902, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Objeto: administración de Seiscientas Cincuenta y Nueve Mil Trescientas Treinta Y Dos (659.332) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno (\$ 1,00.-) de valor nominal cada una de la sociedad "Papeltécnica S.A.I.C.".

Plazo de duración: treinta años.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 25 de Octubre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 90 339701 Nov. 6

---

### **GRÚAS TRANSPORTES S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios celebrada en fecha 18/08/2017 se ha dispuesto designar como nuevo gerente de la firma "GRÚAS TRANSPORTES SRL" a la socia MIRTHA RENEE ALTARE, DNI Nro. 4.492.585, CUIL N° 27-04492585-6, nacida el 17 de marzo de 1942, de profesión docente de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Sarmiento nro. 484 piso 4to. Dpto. B de Rosario (S. Fe), ello como consecuencia del fallecimiento del anterior socio gerente Fernando Edgar Altare, y en el lugar que este último ocupara, por lo que conforme la cláusula quinta del contrato social respectivo, la dirección y administración de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta por las socias Mirtha Renee Altare y Elsa Luisa Rodríguez Balsa, con el uso de la firma social y con los alcances establecidos en la cláusula quinta del contrato social.-

§ 45 339658 Nov. 6

---

### **GRUPO MADERO S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Datos de los Socios: Rosa Claudio Alejandro, argentino, nacido el 22/11/1969, titular del DNI 20.705.204, CUIT 20-20705204-4 de profesión Maestro Mayor de Obras, casado en primeras nupcias con Madero, Andrea Karina, domiciliado en calle Carbia 1222 de Rosario, de apellido materno Cuffaro, por una parte, y Madero Andrea Karina, argentina, nacida el 07/02/1973, DNI 22.908.780, titular de la CUIT 27-22908780-6, técnica radióloga, casada en primeras nupcias con Rosa Claudio Alejandro de apellido materno Barros, domiciliada en calle Carbia 1222.

2) Fecha del Contrato: 5 De Octubre 2017

3) Objeto: Modificación Total de Objeto: Cláusula Cuarta: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: a) Producción de: Espectáculos, Contenidos Audiovisuales, Teatrales, Musicales y Cinematográficos, b) Agenda de Publicidad, Producción Publicitaria e Intermediaria; c) Representación artística, de imagen y derechos musicales, de cantantes, solistas o grupos; d) Prestación de servicios de radiodifusión, e) Organización de eventos, f) Venta Artística y de Servicios y g) Producción Fonográfica.

4) Administración: Ratifica Gerente: Sexta: Administración, dirección y representación: Está a cargo de la socia MADERO ANDREA KARINA, designada gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. La/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el

desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art.9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

5) Quedan subsistentes las cláusulas no modificadas por el presente.

§ 60 339609 Nov. 6

---

## **GRUPO TNF S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en fecha 05 de octubre de 2017 los señores Franco Bautista Rotta, DNI Nº 24.570.053, y Evangelina Lorena Tallone, D.N.I. 29.582.101, cedieron y transfirieron las cuotas sociales que tenían y les correspondían en GRUPO TNF S.R.L., en la siguiente forma: 1) el Señor Franco Bautista Rotta cede y transfiere la cantidad de cien (100) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una al Señor Julián Faustino Mendoza, D.N.I. Nº 28.389.035, nacido el 07 de septiembre de 1980, casado en primeras nupcias con Vanesa Noelia Trinidad, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, c.u.i.t. 20-28389035-0, domiciliado en calle Garay 4220 de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) La Señora Evangelina Lorena Tallone, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una al Señor Fernando José Sacovechi, DNI 20.174.476, argentino, nacido el 24 de agosto de 1968, de estado civil divorciado según resolución Nº 4254 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario de fecha 11 de diciembre de 2009, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle Rodríguez 1135 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, c.u.i.t. 20-20174476-9, y cien (100) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una a la Señorita María del Valle Miguel, D.N.I. Nº 31.364.170, nacida el 17 de diciembre de 1984, soltera, de ocupación empleada, de nacionalidad argentina, c.u.i.l. 27-31364170-3, domiciliada en calle Pte. Roca 326 piso 6º Dpto. A de Rosario, provincia de Santa Fe. Se modifica la cláusula QUINTA del Contrato Social, que queda redactada de este modo: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Señor Franco Bautista Rotta suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales de cien pesos cada una, representando la suma de pesos quince mil (\$15.000), el Señor Fernando José Sacovechi suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, sociales de cien pesos cada una, representando la suma de pesos quince mil (\$15.000), la señorita María del Valle Miguel suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, representando la suma de pesos diez mil (\$10.000), y el Señor Julián Faustino Mendoza suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, representando la suma de pesos diez mil (\$10.000), las cuales sumadas ascienden a quinientas (500) cuotas sociales, que representan el cien por ciento (100%) del capital social." Se resuelve: 1) establecer la sede social en calle San Martín 1221 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y 2) designar como gerentes de la sociedad a los Señores Franco Bautista Rotta, María del Valle Miguel, Fernando José Sacovechi, y Julián Faustino Mendoza. Se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social, que queda redactada de este modo: "SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, requiriéndose siempre la firma conjunta de al menos dos de los gerentes designados y de la siguiente manera: a) Fernando José Sacovechi indistintamente con Julián Faustino Mendoza o con María del Valle Miguel o con Franco Bautista Rotta, y b) Franco Bautista Rotta indistintamente con Julián Faustino Mendoza o con María del Valle Miguel o con Fernando José Sacovechi.

§ 125 339691 Nov. 6

---

## **IDEA SOLUCIONES**

### **COMERCIALES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que mediante instrumento de fecha 27/09/2017 y acta complementaria de fecha 02/10/2017 se ha realizado la cesión de cuotas sociales de la siguiente manera: la Sra. Micaela Giménez cedió seis mil (6.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una al Sr. Marcos Bravo y el Sr. el Sr. Gonzalo Lucas Maestri cedió cinco mil cien (5.100) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una al Sr. Marcos Bravo por una parte y cedió (900) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una a la Sra. Agustina Magali Bravo por la otra parte. En virtud de las cesiones de cuotas acordadas, la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la forma que sigue.- QUINTA: El capital se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Marcos Oscar Bravo suscribe diecisiete mil cien (17.100) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una o sea un capital de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$171.000.-) y la soda Agustina Magali Bravo suscribe novecientas (900) cuotas de capital de diez



pesos (\$10) cada una o sea un capital de PESOS NUEVE MIL (\$9.000.-) Por su parte; los Sres. Gonzalo Lucas Maestri y Micaela Giménez han renunciado a sus cargos de gerentes de la sociedad y en virtud de las renunciaciones efectuadas el Sr. Marcos Bravo mantiene su cargo de gerente, el cual es ratificado. Las demás cláusulas no modificadas permanecen vigentes. 27/09/2017.

\$ 69 339674 Nov. 6

---

**IPTEK S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Leandro Miguel Colonese, argentino, casado, nacido el 13 de Noviembre del año 1980, monotributista, DNI nro. 28.520.506, de apellido materno Bifarello, con domicilio en calle Dávalos Nro. 2430 Monoblock 45/1 Planta baja Departamento "L" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y; el Sr. Federico Martín Violi, argentino, soltero, nacido el día 21 de julio de 1970, responsable inscripto, DNI Nro.21.523.858, de apellido materno Masía, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 3023, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Fecha Instrumento: 29 de septiembre de 2017

Denominación: IPTEK S.R.L.

Domicilio: Rosario y sede social Lavalle 1391.

Objeto: Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; instrumental electrónico y/o informático; provisión de servicios profesionales afines, en el país. b) Compra, venta, distribución, importación, de todo tipo de elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su actividad.

Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social es de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-), presentado por dieciocho mil (18.000.-) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-).- Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por los socios y actuarán en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos anteponiendo a la misma la denominación antes señalada.

Gerentes: Leandro Miguel Colonese, DNI nro. 28.520.506, y Federico Martín Violi, DNI Nro. 21.523.858.

Fiscalización: a cargo de todos los socios

Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 68 339600 Nov. 6

---

**JOAQUINA S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario de JOAQUINA SRL por prórroga del vencimiento de la sociedad y aumento de capital según instrumento de fecha 08 de septiembre de 2017.-

\$ 45 339677 Nov. 6

---

**J&C DISTRIBUCIONES S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: J&C DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”(Expte. n° 2180/2017). De trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber.

En la ciudad de Santa Fe, el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete se reúnen el Sr. CHACÓN DAMIANO, GERARDO RAMÓN, uruguayo, mayor de edad, empleado, nacido el 19 de noviembre de 1958, de apellido materno Damiano, de estado civil soltero, quién acredita su identidad con D.N.I 92404373, CUIL 20-92404373-4, domiciliado en calle Ayacucho3760 de la ciudad de Santa Fe y BENITEZ, CARINA LORENA, argentina, empleada mayor de edad, nacida el 19 de septiembre de 1977, de apellido materno Chiappara, de estado civil divorciada, quien acredita su identidad con DNI 26152034, CUIL 27-26152034-1, domiciliada en calle Chiclana 8563 de la ciudad de Santa Fe, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga de J & C DISTRIBUCIONES SRL inscripta bajo el N° 624, al folio 197 del libro 15 de SRL, L: 5852 et Santa Fe el 09 de octubre de 2002, con prórroga al contrato social inscripto bajo el N° 1142, folio 176, libro 16 de SRL, legajo 5852 el día 24 de octubre de 2007 y prórroga la contrato social inscripto bajo el N° 1461, al folio 285 del libro 17 de SRL, legajo 5852 el día 13 de noviembre de 2012 de este registro público de comercio. Deciden por unanimidad prorrogar por cinco años la duración de J & C Distribuciones SRL. Quedando el artículo segundo redactado de la siguiente forma:

“SEGUNDO: El plazo de vigencia de la sociedad será de veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento.

Santa Fe, 20 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 89 339721 Nov. 6

---

## NORMAT S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación Rafaela, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos “NORMAT S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES” (Expte. N° 633/2017) CUIJ: 21-05390960-1, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

NORMAT S.A., comunica que por Asamblea Extraordinaria de Socios N° 11 de fecha 13 de Noviembre de 2015, se resolvió elegir Nuevo Directorio, de carácter unipersonal, por el término de tres ejercicios, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular: Alejandro Reinaldo Ferrero, DNI: 23.819.517, nacido el 24/01/1974, casado, argentino, de profesión comerciante, CUIT: 23-23819517-9, domiciliado en calle De Las Américas N° 48 de la localidad de Sunchales, y Director Suplente: María Belén Romero, D.N.I. 23.344.598, nacida el 01/09/1973, casada, argentina, de profesión comerciante, CUIT: 27-23344598-9, domiciliada en calle De Las Américas N° 48 de la localidad de Sunchales.

Rafaela, 19 de Octubre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 56 339620 Nov. 6

---

## ORMA S.A.

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha 19 de Octubre de 2017 se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2016 se aprobó la designación como miembros del Directorio de ORMA S.A. por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sra. Cristina Mackinson, de nacionalidad argentina, apellido materno Gutiérrez, de profesión comerciante, estado civil viuda, nacida el 6 de octubre de 1942, DNI. N° 4.531.282, CUIT/CUIL 27-04531282-3 con domicilio en calle Ramírez N° 1955 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.- Vice-Presidente: Sr. Mauricio Pablo Ortíz, de nacionalidad argentino, apellido materno Mackinson, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil divorciado según Resolución N° 4945 de fecha 29 de diciembre de 2011 Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Expte. 2862/11, nacido el 26 de enero de 1971, DNI. N° 21.651.168, CUIT/CUIL. 23-21651168-9 con domicilio en calle Federación

N° 2651 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Tomás Ignacio Ortíz, de nacionalidad argentino, apellido materno Mackinson, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil casado con Silvia Alejandra Martínez, DNI. N° 27.652.727, nacido el 9 de abril de 1983, DNI. N° 30.276.170 CUIT/CUIL. 20-30276170-2 con domicilio en calle Montevideo N° 2426 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Órgano de Fiscalización: Se aprobó la designación como miembros del Órgano de Fiscalización por un ejercicio con la siguiente distribución de cargos: Síndico Titular: Dr. CP. Juan Carlos Fuentes, de nacionalidad argentino, apellido materno Fernández, estado civil casado con Nora Susana Barbiani DNI. N° 10.427.369, nacido el 5 de mayo de 1947, DNI. N° 6.144.706, CUIT/CUIL: 20-06144706-8, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 574 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe. Síndico Suplente: Dra. CP. Nora Susana Barbiani, de nacionalidad argentina, apellido materno D'Andrea, estado civil casada con Juan Carlos Fuentes DNI. N° 6.144.706, nacida el 21 de Agosto de 1952, DNI. N° 10.427.369, CUIT/CUIL 27-10427369-1 con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 574 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.- Los señores Directores aceptan el cargo para el que han sido designados y en cumplimiento con lo prescripto por el Art. 266 último párrafo de la Ley 19550, a los efectos sociales que pudieran corresponder fijan domicilio especial en sus domicilios particulares.- Los señores Síndicos aceptan el cargo para el que han sido designados y fijan domicilio especial en sus domicilios particulares.-

§ 150 339015 Nov. 6

---

## **OLICON S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 21/03/2015 se ha procedido a la elección de dos directores titulares por el término de tres años y que en Acta de Directorio con fecha 06/04/2015 se procedió a la distribución de cargos quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Conti, argentino, casado, nacido el 10/03/1940, DNI 6.036.953, de profesión Contador Público, CUIT 20-06036953-5, domiciliado en Avenida Belgrano 150, piso 3, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Secretario: Salvador Clemente Jesús Olivé, argentino, casado, nacido el 29/03/1940, DNI 6.037.234, de profesión Contador Público, CUIT 23-06037234-9, domiciliado en Callao 1355, de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes de conformidad con lo establecido en el art. 256 LGS han fijado su domicilio especial en calle San Martín 914, primer piso, oficina "C" de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de inicio del cargo: 06/04/2015.

§ 52,50 339720 Nov. 6

---

## **PREMIUM YACHTS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art.10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PREMIUM YACHTS S.R.L.", cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Socios: Héctor Wenceslao Castaggeroni, D.N.I. 6.030.718, CUIT 20-06030718-1, argentino, nacido el 22/04/1939, comerciante, divorciado, domiciliado en Virasoro 2125 de Rosario (S.Fe); Mauricio Gabriel Ruiz, DNI 25.852.021, CUIL 20-25852021-2, argentino, nacido el 03/04/1977, contador público nacional, soltero, domiciliado en Mitre 1333 Entre Piso B de Rosario (S. Fe); y Oscar Alberto Garbarini, DNI 13.612.429, CUIT 20-13612429-4, argentino, nacido el 20/11/1959, abogado, divorciado, domiciliado en Colón 1478 Piso 9 A de Rosario (S. Fe).-

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30-08-2017

3) RAZÓN SOCIAL: PREMIUM YACHTS S.R.L.

4) DOMICILIO SOCIAL: Av. de la Libertad 205 Piso 15 de Rosario (S. Fe)

5) OBJETO SOCIAL: importación y exportación, fabricación, reparación, distribución venta de embarcaciones de placer, de plástico reforzado; importación y exportación de equipamiento para la construcción de embarcaciones de placer; representación y comercialización de productos nacionales y extranjeros vinculados a las actividades incluidas en el presente objeto, todo por sí o por terceros.-

6) PLAZO DE DURACIÓN: diez años

7) CAPITAL SOCIAL: de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), representado por 1.000 cuotas de \$ 400.- cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Héctor Wenceslao Castaggeroni 800 cuotas de \$ 400.- cada una; Mauricio Gabriel Ruiz 100 cuotas de \$ 400.- cada una; y Oscar Alberto Garbarini 100 cuotas de \$ 400.- cada una; todo lo cual se integra en un 25 % en el acto y en efectivo.-

8) COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS: Administración: dirección, representación, gerencia y administración a cargo de Héctor Wenceslao Castaggeroni. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 339655 Nov. 6

---